

**REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN  
TORNEO DE FÚTBOL BALONCESTO  
MASCULINO Y FEMENINO  
II SEMESTRE 2021**

### Justificación

El Artículo 52 de la Constitución Política Colombiana de 1991, expresa “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.” Adicionalmente los artículos 16 y 23 de la ley 181 de 1995, señalan: Artículo 16: “**DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO.-** Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.” Artículo 23: “Las cajas deberán desarrollar programas de fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la participación comunitaria para los trabajadores de las empresas afiliadas” y no afiliadas; Por tal razón La Caja de Compensación Familiar Cafam, de acuerdo con su función y filosofía se preocupa por brindar espacios adecuados para la socialización y utilización adecuada del tiempo libre para todos sus afiliados y personas que participan en nuestros eventos Deportivos.

Queremos poner de manifiesto que el presente reglamento pretende regular el nivel de competencia dando prioridad al juego limpio, ajustándose a los ideales olímpicos. No siendo el objetivo de los torneos la premiación, esta se tiene como un estímulo para los participantes.

Lee cuidadosamente este reglamento y difunde la información con los integrantes de los equipos, esto permitirá una mejor participación en el torneo.

## 1. Organización y Coordinación

1.1 El torneo se jugará de acuerdo con el reglamento de participación emitido por la organización y el reglamento que para este deporte establece la Federación Internacional de Baloncesto, promulgadas universalmente por la FIBA.

1.2 La organización y coordinación del Torneo estará a cargo del Departamento de Programas Deportivos y Recreativos Cafam, bajo la supervisión de la Unidad de eventos y torneos deportivos; se contará con la asesoría de la comisión técnica, conformada por el jefe de Área de Ejercicio y Bienestar, el Coordinador del Torneo y el jefe de Asesorías Deportivas. La organización es autónoma en el manejo de la programación (sitios, fechas y horarios).

# Torneo Interempresas

## Baloncesto Masculino y Femenino



Las solicitudes presentadas con respecto a los horarios fechas u otros aspectos relacionados con la programación se reciben como una sugerencia, por tal razón la programación debe ser verificada en el boletín oficial. Las solicitudes de programación únicamente se recibirán a los correos electrónicos [portiz@cafam.com.co](mailto:portiz@cafam.com.co) y [nmolina@cafam.com.co](mailto:nmolina@cafam.com.co), el primer día hábil de cada semana, no se recibirán solicitudes por otro medio. Después de publicada la programación en la página Web, no se realizarán cambio de horarios, ni se aplazarán partidos.

1.3 La dirección del torneo tendrá a cargo:

1.3.1 Ejercer el control general del Torneo y velar por su normal desarrollo.

1.3.2 Designar y nombrar los lugares del encuentro y el grupo arbitral.

1.3.3 Planear y organizar todo lo referente al sistema de competición y los grupos por los cuales se va a realizar el torneo.

1.3.4 Aplicar las sanciones indicadas en el presente reglamento.

1.3.5 Emitir el boletín oficial de información general sobre los resultados de cada fecha para facilitar el control de cada equipo, el cual será emitido los días jueves a partir de las 11 Am en la página Web de Cafam [www.cafam.com.co](http://www.cafam.com.co)

1.4 Los horarios de juego serán los días domingos de 8 a.m. a 6 p.m.

1.5 Cafam premiará a los equipos que clasifiquen así:

**Campeón Masculino y Femenino:** Trofeo, medallas, Tarjeta regalo por \$1,200,000

**Subcampeón Masculino y Femenino:** Trofeo, medallas y Tarjeta regalo por \$700,000.

**Tercer Puesto:** Trofeo, medallas, Tarjeta regalo por \$500.000

**Encestador, encestadora:** Trofeo y Tarjeta regalo Por \$100.000

**Parágrafo 1:** Las medallas se otorgarán hasta un máximo de 15 jugadores, en cada una de las categorías.

## 2. De los participantes

Podrán participar todas las empresas afiliadas y no afiliadas a Cafam.

2.1 Cada empresa inscribirá un técnico, un delegado y un máximo de doce (12) jugadores. No podrán participar jugadores que tenga menos de un (1) año de retirados de torneos federados y de liga. **(Esta restricción aplica únicamente para el torneo masculino)** Los funcionarios contratados a través de empresas temporales se consideran trabajadores de la empresa a la cual prestan sus servicios. Esto será certificado por el jefe de personal mediante carta de compromiso por la disciplina de los participantes.

**Parágrafo 2:** La inscripción de jugadores no pertenecientes a la empresa se permitirá únicamente si esta es avalada y certificada por el jefe de personal, esta debe ser notificada a la organización a través de una carta en donde exoneren a Cafam de cualquier responsabilidad por accidentes ocasionados en el transcurso del torneo, adicional a esto la empresa se debe hacer responsable de cualquier acto de indisciplina o falta al presente reglamento en las que los jugadores se vean involucrados asumiendo las sanciones que la organización considere.

***Por ningún motivo se permitirá la inscripción de menores de edad.***

# Torneo Interempresas

## Baloncesto Masculino y Femenino



**Parágrafo 3:** La Organización asume que toda la información enviada a Cafam es verídica. En caso de encontrar falsedad o adulteración de documentos procederemos con las sanciones a que dieran lugar.

2.2 Cada uno de los integrantes del equipo, debe presentar fotocopia de la A.R.L, (dado el caso fotocopia de la EPS) y documento de identidad. Cafam no se hará responsable de los accidentes que ocurran en el desarrollo de la programación del torneo, cada empresa inscrita al torneo deberá asumir la responsabilidad por estos hechos, estos accidentes son considerado como accidentes de trabajo y deberán ser tratados por la ARL o EPS, según corresponda.

2.3 Los Directores Técnicos están en la obligación de identificarse con el carné que le otorgue Deportes Cafam y ser inscritos en la planilla de juego, de lo contrario no podrán dirigir los equipos.

2.4 Por razones de disciplina y seguridad para los jugadores, los jueces no permitirán la participación de deportistas que presenten rastros (tufo) de consumo de bebidas alcohólicas o alucinógenos.

2.5 Los equipos podrán hacer ajustes a la planilla de inscripción hasta la tercera fecha del torneo, antes de jugar la cuarta fecha, realizando hasta 3 cambios, si inscribieron 12 personas inicialmente.

**Parágrafo 4:** Si el equipo inscribe 15 jugadores, pierde el derecho a los tres cambios.

2.6 Ningún equipo podrá ser reforzado con jugadores de equipos eliminados; así estos pertenezcan a la empresa.

2.7 Todo jugador se identificará únicamente con el carné oficial, expedido por la Organización del Torneo Interempresas Cafam. En el momento que el juez lo requiera, se exigirá la presentación de la cédula de ciudadanía junto con el carné laminado. Jugador que no cumpla con este requerimiento no podrá participar en el partido. **El carné es indispensable para participar de los partidos, además de ser obligatorio para el ingreso a las diferentes instalaciones, si el jugador no porta el carné al ingreso de los escenarios dispuestos por la organización no podrá ingresar**

**Parágrafo 5:** Es responsabilidad del delegado o director técnico de cada equipo reclamarle al juez los carnés de participación y la copia de la planilla de juego. El director debe verificar la copia de la planilla de juego y de existir alguna modificación se lo debe informar directamente al juez, quien es el único autorizado para modificarla.

2.8 Los delegados y técnicos deben inscribirse en la planilla de juego e identificarse con el carné que le otorga la Organización del torneo, de lo contrario no podrán dirigir el equipo.

2.9 En caso de pérdida del carné expedido por Cafam, los interesados deberán solicitar un duplicado al correo [portiz@cafam.com.co](mailto:portiz@cafam.com.co), para que sea habilitado el sistema y poder generar nuevamente el carné.

**Parágrafo 6:** Teniendo en cuenta que el carné de participación, es un documento personal e intransferible, es obligatorio que cada jugador lo porte y lo presente al juez para que pueda participar en el partido. En caso de pérdida, se podrá presentar el denunció al veedor y al juez, con fecha no superior a tres días, por ningún motivo se recibirán un denuncia por todo los carnés del equipo.

### 3. Sistema de Competición

Se jugará 1 hexagonal, cada equipo jugará 5 partidos.

#### Clasificación:

Primero y segundo del grupo clasifican a la final del torneo y tercer y cuarto del grupo disputan el tercer puesto.

#### 3.1 Puntuación:

- Partido ganado dos (2) puntos
- Partido perdido jugando un (1) punto
- Por No - presentación o retiro del campo de juego – W.O. 0 puntos.

#### 3.2 Definición de Desempates:

En caso de empate en puntos se definirá de la siguiente manera:

3.2.1 Entre dos equipos que se enfrentaron entre sí, clasifica el que ganó el partido cuando se enfrentaron.

3.2.2 En caso de empate entre más equipos, se tendrán en cuenta los siguientes factores de desempate:

3.2.2.1 Número de cestas a favor dividido cestas en contra únicamente de los partidos jugados entre los equipos que están empatados.

3.2.2.2 Por mayor número de cestas a favor. 3.2.2.3 Por menor número de cestas en contra.

3.2.2.4 Sorteo

3.2.3 Clasificación individual encestador: se tendrá en cuenta hasta la finalización del torneo.

3.2.4 En caso de empate para encestador, se tendrá en cuenta al jugador que haya participado en menos partidos, si continua el empate se definirá por sorteo.

### 4. Condiciones de juego

#### 4.1 El balón

Cada equipo debe presentar antes de iniciar el partido un balón reglamentario. Si sólo presenta balón un equipo, el partido se jugará y si por algún motivo este se pierde o se torna irreglamentario el partido lo gana el equipo que presentó el balón, si el balón que se presenta no es de ninguno de los equipos y si por alguna razón es retirado del campo de juego, ambos equipos perderán por W.O. Si ningún equipo presenta balón reglamentario ambos perderán el partido y no será programado nuevamente.

#### 4.2 De los Uniformes

4.2.1 Los jugadores deberán presentarse con camiseta, pantaloneta, medias, zapato deportivo adecuado y medias visibles en caso contrario perderá por W.O. Teniendo en cuenta la contingencia por la que estamos pasando en cada una de las empresas, se informa que no se va a exigir uniformidad, sin embargo, como se explicó en el congreso técnico, deben usar el mismo color de uniformes sin que la numeración se repita, o usar petos numerados.

4.2.2 Los equipos que no presenten uniformidad deben presentar petos los cuales deben estar numerados o usar uniforme del mismo color pero que la numeración no se repita.

# Torneo Interempresas

## Baloncesto Masculino y Femenino



4.2.3 En caso de presentarse similitud en los uniformes, a criterio arbitral, el equipo primero en la programación deberá colocarse el uniforme alternativo o petos. De no presentar uniforme alternativo el equipo perderá por W.O., **la organización no suministrará uniforme alternativo ni petos, estos son de estricta responsabilidad de los equipos participantes.**

**Parágrafo 7:** El primer juez comunicará a los equipos sobre la similitud de los uniformes, en tal caso el equipo primero en la programación deberá usar el uniforme alternativo o petos. Si no tiene petos o uniforme alternativo el árbitro concederá un tiempo prudencial no superior a cinco minutos para conseguir el uniforme alternativo.

**Parágrafo 8:** Si hay similitud en el color de los uniformes y después de los cinco minutos que da el juez para conseguir el uniforme alternativo, no es posible conseguirlo pero el equipo está completo para iniciar el partido, este no se cuenta como W.O., el partido no se juega y se da como perdido al equipo primero en programación.

### 4.3 Duración del partido

4.3.1 Los partidos tendrán una duración de cuarenta (40) minutos divididos en cuatro (4) períodos de diez (10) minutos, con un descanso de dos (2) minutos entre el período 1 y 2, cinco (5) minutos entre el 2 y 3 y dos (2) minutos entre 3 y 4. Los dos primeros períodos serán con tiempo corrido y los dos últimos cronometrados en su totalidad.

4.3.2 Si después de transcurridos el 75% del total del partido no fuere posible culminar un encuentro por causas de FUERZA MAYOR, el árbitro lo dará por finalizado y el marcador será el que vaya en el momento de la suspensión.

4.3.3. Para efectos del artículo anterior, se consideran CAUSAS DE FUERZA MAYOR las siguientes:

4.3.3.1 El mal estado de terreno de juego y que ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores.

4.3.3.2 La falta de suficiente luz natural.

4.3.3.3 Ausencia de los árbitros.

4.3.3.4 Los demás factores a juicio razonable del árbitro

**Parágrafo 9:** Un partido suspendido por cualquiera de las causas de fuerza mayor establecidas en el inciso anterior, cuyo tiempo de juego sea inferior al 75%, deberá concluirse en otra ocasión y se jugará únicamente el tiempo faltante. Cuando el partido es suspendido por actos de indisciplina o no continuidad de uno o ambos equipos, este se dará por finalizado y se aplicará W.O.

**Parágrafo 10:** Si un campo es considerado apto para jugar, a criterio arbitral, y uno o los dos equipos se niegan a jugar, perderán el partido por W.O. con un marcador adverso de 0 X 20.

4.3.4 Cuando sea necesario reanudar un partido el mismo día o en fecha diferente a la inicialmente programada y suspendido por cualquier causa, los equipos deberán iniciar dicha reanudación con mínimo cuatro jugadores actuantes en el primer encuentro. Para la reiniciación de un partido suspendido no se dará tiempo de espera, los jugadores deben estar listos a la hora programada para la iniciación del juego.

### 5. Perdida del partido por no presentación. (W.O)

5.1 Los equipos deben estar en el campo de juego en condiciones de actuar , con un mínimo de 15 minutos antes de la hora programada para la iniciación del partido. El partido podrá iniciar con **mínimo cuatro jugadores debidamente uniformados y carnetizados** o en su defecto con la respectiva carta de autorización.

5.2 Para aplicar el W.O. se dará espera de 15 minutos a partir de la hora programada.

**Parágrafo 11:** Si por alguna causa el partido anterior se encuentra atrasado, los equipos del partido siguiente deben estar inscritos a la hora programada; el tiempo de espera no cuenta desde la terminación del partido atrasado. Así la programación se encuentre atrasada el juez dará 5 minutos de espera para que los equipos realicen el respectivo calentamiento.

5.3 Si un equipo no se presenta al campo de juego a la hora programada, será declarado perdedor por ausencia con un marcador adverso de 0 X 20.

5.4 Si los equipos que deben enfrentarse faltaren al campo de juego después de la hora estipulada, ambos equipos serán declarados perdedores por no presentación, en cuyo caso los equipos perderán los respectivos puntos en disputa con un marcador adverso de 0 X 20.

5.5 Si un equipo pierde dos (2) partidos en la primera fase o un (1) partido en la segunda fase por no presentación, quedará eliminado del Torneo.

5.6 Si un equipo no presenta carnés dicho equipo será declarado perdedor por no - presentación.

5.7 El abandono del campo de juego o la renuncia a continuar jugando se considera W.O.

5.8 El juez tendrá una espera de 30 minutos, para su presentación en el campo de juego, pasado este tiempo el partido se declara aplazado. El veedor realizará el debido proceso de inscripción de jugadores y en caso de no presentarse uno o ninguno de los equipos se declarará W.O. según el caso.

5.9 El equipo que gane un partido por W.O, su marcador será 20-0 a favor

**Parágrafo 12: No se permitirán acuerdos entre los equipos. El reglamento se debe cumplir a cabalidad.**

### 6. Medidas disciplinarias

#### 6.1 Sanciones

6.1.1. En caso de pérdida del carné expedido por Cafam deberán solicitar un duplicado al correo portiz@cafam.com.co

6.1.2 Cuando se compruebe una suplantación el equipo se hará acreedor a la expulsión del torneo y se enviará informe a la empresa.

6.1.4 Cuando se sospecha suplantación, el jugador involucrado deberá presentar los documentos de identidad y firmar la planilla o donde el juez lo solicite. Su renuncia, demora o evasión confirmará la sospecha y autoriza la sanción. No se aceptarán procesos de identificación posterior a la finalización del partido.

6.1.5 Cuando un jugador estando inhabilitado para actuar y lo haga, el equipo perderá el partido por W.O. y el jugador o jugadores involucrados quedarán excluidos del torneo y se enviará informe a la empresa. Se entiende por inhabilitado, jugador al cual se le hayan aplicado fechas de sanción.

# Torneo Interempresas

## Baloncesto Masculino y Femenino



6.1.6 Si un equipo alinea a un jugador no registrado en la planilla de inscripción, el equipo se hará acreedor a la expulsión del torneo, el partido lo perderá por W.O. y se enviará informe a la empresa.

6.1.7 El equipo o equipos que jugando finales, sean responsables de actos bochornosos o de indisciplina (agresiones a árbitros, batallas campales, agresiones al público, jugadores contrarios); se harán acreedores a la pérdida de las respectivas distinciones o premios a que tenga derecho, cabe destacar que el equipo responsable de iniciar este tipo de actos tendrá una sanción mayor.

6.1.8 El árbitro dará por terminado el partido:

6.1.8.1 Por negarse un jugador expulsado a salir del campo una vez se le han dado dos (2) minutos para que lo haga.

6.1.8.2 Por resistencia a cumplir sus órdenes. (Iniciar o continuar el partido).

6.1.8.3 Por renuncia a jugar o por inmovilidad.

6.1.8.4 Por retiro voluntario de los jugadores.

6.1.8.5 Por invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.

6.1.8.6 Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido. Ejemplo: actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos. Si un partido se finaliza por una de las causas anteriores, cualquiera que sea el marcador, el equipo responsable será declarado perdedor por W.O., si ambos incurrieren en la falta, los dos serán declarados perdedores por W.O. y se enviará reporte a la empresa.

6.1.8.7 En el momento que el árbitro compruebe que existe suplantación de un jugador.

**Parágrafo 13:** Si un partido se finaliza por alguna de las causas anteriores, cualquiera que sea el marcador, el equipo culpable será declarado perdedor por W.O., si ambos incurrieren en la falta, los dos serán declarados perdedores por W.O.

**Aclaración:** El marcador del equipo beneficiado seguirá como estaba en el momento de la terminación del partido si el marcador es superior a veinte (20). El equipo infractor quedará en cero (0). Si el marcador del equipo beneficiado es menor de veinte (20) puntos, este será igualado a veinte (20).

**Parágrafo 14:** Para efectos de medidas disciplinarias y en caso de actos antideportivos se considera a la BARRA como un jugador más del equipo.

**Parágrafo 15:** Jugadores suplentes que actúen o conformen la barra del equipo que se encuentra jugando, estarán sujetos a las mismas sanciones disciplinarias de sus compañeros es decir: amonestación, suspensión o expulsión; dentro del reglamento que rige para sanciones dentro del campo de juego y calificado de acuerdo al código de penas y sanciones.

**Parágrafo 16:** Si el técnico dirige varios equipos la sanción que se aplica es válida para el equipo con el que se encontraba en el momento del incidente.

# Torneo Interempresas

## Baloncesto Masculino y Femenino



### 6.2 Tabla de Sanciones

| Faltas  | Sanción   |
|---|---|
| 6.2.1. Agresión o intento de agresión de hecho contra estamentos del torneo y árbitros, toda conducta violenta, riñas, incidentes graves, lesiones físicas.   | Expulsión del torneo al equipo y/o jugadores implicados e informe a la empresa. |
| 6.2.2. Suplantación de un jugador.  | Expulsión del Torneo e informe a la empresa.                                    |
| 6.2.3. Porte de armas, y uso o intento de uso por parte de jugadores, técnicos o delegados durante el desarrollo del torneo   | Expulsión del torneo al equipo y/o jugadores implicados e informe a la empresa. |
| 6.2.4. Jugador que falsifique, adultere o presente documentos que no correspondan al Torneo.  | Expulsión del equipo del Torneo e informe a la empresa.                         |
| 6.2.5 Equipo que se le compruebe inscripción ilegal de jugadores durante el Torneo.   | Expulsión del equipo del Torneo e informe a la empresa.                         |
| 6.2.6 Uso de señales o gestos antideportivos contra árbitros, espectadores, jugadores, estamentos del campeonato, jugadores contrarios.   | Dos (2) fechas, reincidencia cuatro (4) fechas.                                 |
| 6.2.7. Ofensa verbal o injuria contra los estamentos del Torneo o contra los árbitros   | Dos (2) fechas, reincidencia cuatro (4) fechas.                                 |
| 6.2.8. Jugador descalificado durante el encuentro por dos faltas antideportivas.  | Desde una (1) fecha de suspensión, y/o según informe arbitral.                  |
| 6.2.9. Técnico descalificado por dos faltas directas.   | Desde una (1) fecha de suspensión, y/o según informe arbitral.                  |
| 6.2.10. Técnico descalificado por tres faltas Técnicas indirectas.  | Desde una (1) fecha de suspensión, y/o según informe arbitral.                  |
| 6.2.11. Ingresar al campo de juego a provocar actos de indisciplina.  | Desde dos (2) fechas.   |
| 6.2.12 El equipo o equipos que jugando la fase final fueren responsables de actos de indisciplina o perdiera por W.O. se harán acreedores a la pérdida de las respectivas distinciones o premios a que tuviere derecho. |   |

**Parágrafo 17:** Cuando un deportista cometa dos o más faltas contempladas en el presente reglamento, se tendrá en cuenta la más grave para su sanción.

**Parágrafo 18:** Cualquier tipo de sanción no estipulada en el presente reglamento, es potestad de la Comisión Técnica juzgarla y sancionarla.



6.3 Los técnicos que inciten a sus jugadores a conductas antideportivas, actos de indisciplina o tomen parte en estos hechos dentro o fuera del campo de juego serán sancionados por la Organización según su criterio y dependiendo del informe arbitral.

6.4 La organización se reserva el derecho de tomar las siguientes medidas reglamentarias:

6.4.1 Prohibir la participación de todo jugador o equipo que incurra en agresiones graves a funcionarios, árbitros jugadores contrarios de toda actividad deportiva organizadas por Cafam en el futuro.

6.4.2 Informar al departamento de Recursos Humanos o directamente a jefes de personal el comportamiento del equipo que los representa, ya sea en forma colectiva o en forma individual en el Torneo Interempresas.

## 7. Demandas y apelaciones

7.1 Como demanda se entiende la acción que persigue la anulación de un partido o un fallo sobre adjudicación de puntos distintos del resultado consignado en la planilla de juego. Para que pueda existir demanda se debe firmar la planilla por parte del capitán una vez concluido el juego y antes de la firma del primer juez. Las decisiones arbitrales no son apelables.

7.2 Las decisiones arbitrales son inapelables, por tal razón no son tenidas en cuenta para la demanda.

7.3 Si un equipo juega bajo protesta, el capitán deberá firmar la planilla de juego antes de finalizado el partido y antes que lo haga el primer juez. El capitán debe argumentar ante la organización su protesta el primer día hábil después de jugado el partido.

7.4 No se atenderán demandas cuyas evidencias debieron ponerse de manifiesto antes o durante la realización del partido, estas evidencias deben quedar por escrito en la planilla del veedor con la respectiva firma del capitán.

7.5 Para que pueda existir demanda, se debe:

7.5.1 Presentar la demanda por escrito después de jugado el partido (sábado, domingo o festivo), el primer día hábil hasta las 4 p.m. ante la dirección del Torneo.

7.5.2 La demanda se debe presentar en original y copia firmada por el delegado acreditado del equipo, con el Vo. Bo. Del jefe de personal y/o bienestar de la empresa a la cual pertenece el equipo (según planilla de inscripción).

7.5.3 Adjuntar copia de la planilla de juego, resaltando el hecho causa de la demanda.

7.5.4 Cancelar la suma de \$25.000.00 (veinticinco mil pesos), en Cafam. Adjuntar a la demanda copia del recibo de caja.

**7.6 La respuesta oficial a las demandas se dará únicamente al delegado acreditado del equipo y al jefe de personal y/o bienestar de la empresa.**

7.7 Si no se está de acuerdo con la respuesta emitida, se cuenta desde el momento de la notificación con 24 horas para presentar el recurso de apelación.

# Torneo Interempresas

## Baloncesto Masculino y Femenino



### 8. Boletín Informativo

8.1 Todas las novedades del Torneo (resultados, programaciones, sanciones) serán publicadas en el boletín informativo, que se publica en la página Web de Cafam [www.cafam.com.co](http://www.cafam.com.co) los jueves a partir de las 11:00 AM. POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ INFORMACIÓN TELEFÓNICA CON ASPECTOS RELACIONADOS A LA PROGRAMACIÓN. Adicional podrán verificar toda la información en la página oficial del torneo <https://interempresas2021.deportescafam.com.co/>

8.2 El boletín oficial de programación será publicado en la página Web de Cafam a partir de los jueves después de las 11:00 am, **no es oficial la información dada telefónicamente sobre resultados y programación, la información oficial es la que se encuentra publicada en la página Web o la información enviada de los correos electrónicos de la organización.**

### 9. Observaciones

9.1 El Comité Organizador del presente Torneo, se reserva el derecho de cualquier modificación o ampliación en el presente reglamento, previa comunicación en el boletín informativo.

9.2 Aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Comité Organizador y la Comisión Técnica; sus resultados serán publicados en el boletín de programación y si es el caso, serán incorporados al reglamento de participación.

**Parágrafo 19:** Se informa que la Caja de Compensación Familiar Cafam, podrá hacer uso de las imágenes y videos capturados en el desarrollo del Torneo Interempresas Cafam con fines promocionales, comerciales, asistenciales, pedagógicos o educativos propios de la actividad promocional e institucional de la Caja de Compensación familiar Cafam y/o sus servicios, por lo cual se exonera a Cafam de toda responsabilidad por su manejo, la Caja de Compensación Familiar Cafam, se compromete a hacer uso adecuado de la imagen en los términos correspondientes.

En caso de no estar de acuerdo enviar un comunicado al correo [Torneosinterempresas@cafam.com.co](mailto:Torneosinterempresas@cafam.com.co).

**Comunicación permanente con [portiz@cafam.com.co](mailto:portiz@cafam.com.co), [nmolina@cafam.com.co](mailto:nmolina@cafam.com.co)**

**TEL: 646 8000 ext. 2754 y 3272**